

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 270

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de Ley
sustituyendo el artículo 32 de la Ley provincial 50.

Entró en la Sesión

24/11/1999

Girado a la Comisión

Ley Sancionada

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



270/88

P/R

[Handwritten signature]

24/11/88

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase ^e el artículo 32 de la Ley Provincial N° 50, ~~el que quedará redactado de la siguiente forma:~~ ^{por el siguiente texto}

“ARTICULO 32.- El control preventivo o posterior de los actos, omisiones o cuentas, se realizará por el método de muestreo selectivo de acuerdo a las normas de auditoría que establezca el Tribunal. El control preventivo será obligatorio toda vez que lo requiera el Poder Ejecutivo Provincial.”

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

[Handwritten signatures and marks]

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

GUILHERMO J. LINDE
LEG. BLOQUE JUSTICIALISTA
LEGISLATURA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 23 de Noviembre de 1999

Several handwritten signatures are present. One signature is clearly legible as "Pablo Daniel Blanco". Another signature is "Guillermo J. Lindl". There are also several illegible signatures. The printed names and titles are:

- PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
legislatura Provincial
- GUILLERMO J. LINDL
LEG. BLOQUE JUSTICIALISTA
LEGISLATURA PROVINCIAL